

# La inspección descubrió 494 empleados que no cotizaban a la Seguridad Social en 2007

Es la cifra más alta de los últimos tres años. En concreto, 170 trabajadores más que en 2006

De los 494 trabajadores en situación irregular, 116 eran becarios que realizaban labores como cualquier otro empleado

M. CARMEN GARDE  
Pamplona

Trabajar sin estar dado de alta en la Seguridad Social es una práctica fraudulenta que forma parte de la denominada economía irregular. La Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social pilló el año pasado en Navarra a 494 trabajado-

nas que trabajaban pero no cotizaban a la Seguridad Social. "Es la cifra más elevada de los últimos tres años", afirma el director territorial de la citada inspección, Luis Pérez Capitán. En concreto, en 2007 se registraron 170 trabajadores en situación irregular más que en 2006 y 60 más que en 2005.

Fruto de la labor inspectora, los 494 trabajadores fueron dados de alta a la Seguridad Social mediante dos fórmulas. La primera y más común es el alta inducida (cuando un empresario da de alta al trabajador inmediatamente después de recibir la visita de la inspección). Y la segunda es el alta de oficio (cuando la propia inspección solicita el alta ante la ausencia de reacción por parte del empresario al que se ha inspeccionado).

Pérez Capitán señala que no se

desglosan los trabajadores irregulares por sectores, aunque apunta que la inspección se centra de forma constante en hostelería, construcción y campañas agrícolas. Luego, se ejecutan campañas específicas, como la realizada en 2007 y que estuvo enfocada en la figura de los becarios. En concreto, entre los 494 trabajadores en situación irregular se detectaron 116 becarios. "Las empresas no pagan a la Seguridad Social por un becario. Esta figura tiene una parte formativa y otra laboral, pero cuando se prescinde de la formativa y hay una prestación laboral pura y dura, como otro trabajador, ya no es un becario", detalla.

## Menos infracciones

El mero hecho de tener un empleado en situación irregular con la Seguridad Social lleva apareja-

da una infracción o sanción. Aunque hay excepciones "Si las altas son inducidas, las hace el empresario de forma inmediata, hay supuestos en los que no hay una sanción", matiza Pérez Capitán.

Así, los 494 empleados en situación irregular dieron pie a que la inspección levantara un total de 375 expedientes de infracción, por las que los empresarios tuvieron que abonar un total de 387.577 euros. Aunque la cuantía de la sanción puede oscilar entre 626 y 6.250 euros, la media por infracción se situó en 2007 en poco más de 1.000 euros.

Mientras que el número de trabajadores irregulares dados de alta a raíz de las visitas de la inspección fue en 2007 más elevado que en 2006, el número de sanciones fue inferior. En concreto, las 375 infracciones suponen 33 menos que en 2006.

CLAVES	
Año	Trabajadores irregulares
2007	494
2006	324
2005	434
Año	Nº sanciones
2007	375
2006	408
2005	382
Año	Importe sanciones
2007	387.577 euros
2006	362.816 euros
2005	416.806 euros

LA CIFRA

# 3.251

EXPEDIENTES abrieron los inspectores y subinspectores de la inspección a lo largo de 2007. La mayoría de ellos, por visitas a centros de trabajo.

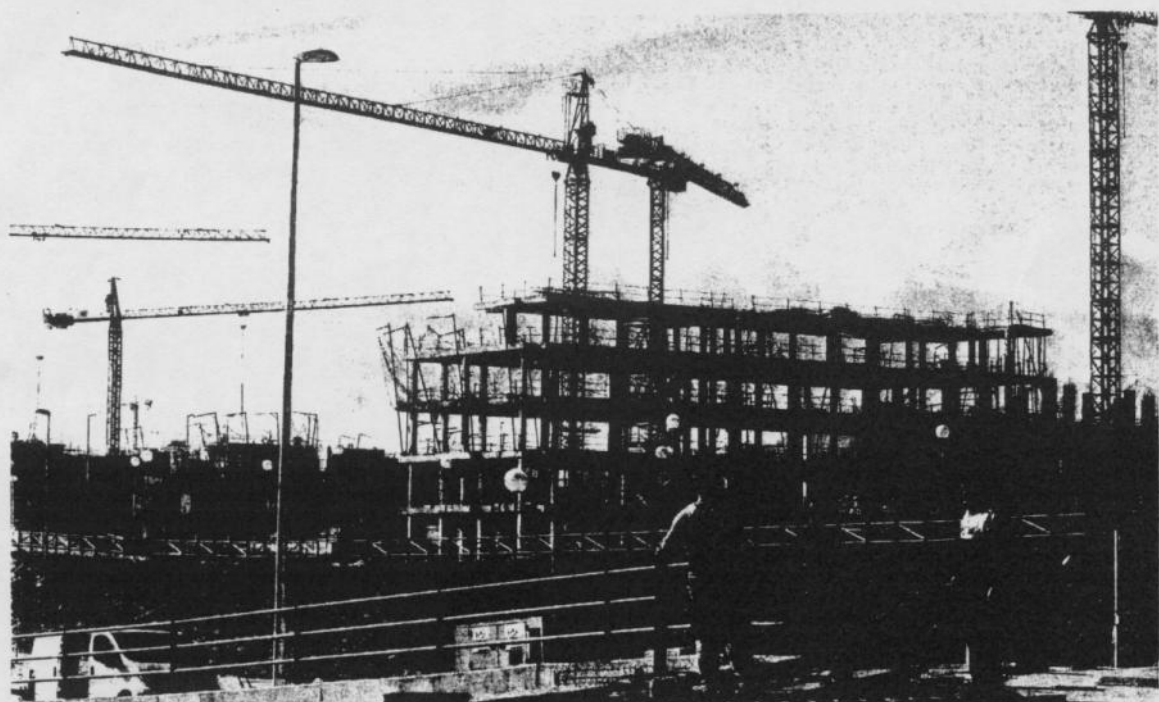


Imagen de empleados de la construcción en una obra de viviendas.

## Visitas por rutina o por denuncias

¿Qué lleva a un subinspector de Trabajo y de la Seguridad Social a presentarse en un determinado centro de trabajo? El director territorial de esta entidad, Luis Pérez Capitán, explica que las visitas obedecen, básicamente, a tres criterios: rutina, campañas específicas y denuncias de ciudadanos. En el criterio de rutina se engloban todos los nuevos negocios que se abren en la Comunidad foral. "Recibimos todos los permisos de apertura que autoriza el Gobierno de Navarra. Así que cuando alguien solicita el alta tiene que saber que está sujeto a inspección. A veces la hacemos en el mismo año, pero si no al año siguiente", indica Pérez Capitán. Por otro lado, están las campañas que puntualmente se realizan en un sector determinado. Y por último, las denuncias. "Hay más denuncias de las que se puede pensar a priori. Lo que sucede es que aquí no respondemos más que a las denuncias que se formulan con nombre y apellidos".

## Detectados 96 extranjeros que no tenían papeles

El importe medio de la sanción por emplear a inmigrantes irregulares ascendió a 7.313 euros

M.C.S. Pamplona

Evitar la contratación de personas extranjeras en situación irregular (sin papeles) es otro de los objetivos de la Inspección. El año pasado, 96 de los 494 trabajadores en situación irregular eran inmigrantes que no disponían de papeles y, por tanto, su situación es ilegal.

La Inspección de Trabajo y de

la Seguridad Social levantó las correspondientes actas de infracción, una por cada empleado en la citada situación. "En estas actas, a la hora de establecer una cuantía, se valora el tiempo que lleva trabajando en situación irregular". A final de año las infracciones por este motivo sumaron una recaudación total de 702.043 euros, una media de 7.313 euros por trabajador sin papeles.

La inspección registra cada año más trabajadores inmigrantes sin papeles. Los 96 registrados en 2007 suponen nueve más que en 2006 y dieciséis más que

en 2005. En consecuencia, la recaudación también se ha elevado en los tres últimos años. Los 702.043 euros en 2007; 508.347 euros en 2006 y 502.032 euros en 2005.

## Aumento de la sanción

El nuevo ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, anunció recientemente, en su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados, que endurecerá las sanciones a los empresarios que contraten a inmigrantes ilegales, aunque todavía se desconoce a cuánto elevará la cuantía de la infracción. Corbacho añadió que uno de sus principales objetivos es que los inmigrantes entren en España "de forma legal y con contrato de trabajo" y que, aquí, disfruten "de los mismos derechos y deberes que otros ciudadanos".

## Recaudados 10 millones para la Seguridad Social

M.C.S. Pamplona

Cuando un subinspector o un inspector de Trabajo y de la Seguridad Social da con un empleado irregular no solamente se inicia una posible sanción. Paralelamente, se abre una investigación con el fin de dilucidar, entre otros aspectos, la deuda pendiente del empresario con las arcas de la Seguridad Social. "Si un trabajador lleva dos meses en una situación irregular hay que probarlo para retrotraer el alta a la Seguridad Social", explica el director territorial de la inspección, Luis Pérez Capitán.

La solicitud de facturas y la toma de declaraciones al trabajador y al empresario son procedimientos frecuentes. Una vez que se fija cuánto tiempo debe a la Seguridad Social, se levanta un acta de liquidación. El importe de las actas de liquidación redactadas en 2007 sumó 10, 02 millones, frente a los 9,7 millones de 2006. Pérez Capitán explica que esta cantidad también incluye actas de liquidación ligadas a responsabilidad empresarial derivada, a horas extraordinarias no cotizadas y a dietas falsas. Los 10 millones recaudados fueron a la Seguridad Social.